



DECRETO ALCALDICIO N° 839 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°590 de fecha 12 de Febrero del 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OTROS INSUMOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, PROGRAMA ADULTO MAYOR", ID N° 3656-56-L120. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°822 de fecha 05 de Marzo del 2020, que autoriza modificar integrante de Comisión Evaluadora, por ausencia de uno de sus miembros debido a uso de feriado legal.

El Memo N°474 de fecha 05 de Marzo del 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación de "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OTROS INSUMOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, PROGRAMA ADULTO MAYOR", ID N° 3656-56-L120, generándose la Apertura Electrónica y decepcionándose una (1) oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	RUT	LÍNEAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	PORCENTAJE TOTAL ADJUDICADO
Edmundo Jiménez Ureta Limitada	77.090.908-1	LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	\$2.000.000	97%

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-56-L120.

ADJUDIQUENSE la contratación a través de Mercado Público de "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OTROS INSUMOS PARA COMEDOR SOLIDARIO, PROGRAMA ADULTO MAYOR", ID N° 3656-56-L120:

IDENTIFICACIÓN OFERENTE	RUT	LÍNEAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO	PORCENTAJE TOTAL ADJUDICADO
Edmundo Jiménez Ureta Limitada	77.090.908-1	LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	\$2.000.000	97%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.12.002, denominada, Gastos Menores, Área de gestión; Programas Sociales, Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/MJDV/mjdv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

ADULTO MAYOR (1)

Dideco (1).-